

## I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

## MAT. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES

MONTE PATRIA, 12 de enero de 2016

## VISTOS:

Con Fecha:	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	
CURSADO CON OBSERVACIONES	
	1

DECRETO ALCALDICIO Nº 352\_/

Constitución Política de la República

El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. RODRIGO ALEJANDRO CORTES ARQUEROS, Rut Grado 11, Contrata - PROFESIONAL, 1 día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, para el día martes 12 de enero de 2016.

ESTABLÉSCASE, que el Funcionario a la fecha de solicitud, Grado 11, CONTRATA no ha hecho efectivo ningún dia de sus Permisos Administrativos año 2016 y descontando autorizado en el presente decreto, le quedarían pendiente 5 días de sus permisos administrativos año 2016.

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE (S)

SECRETARIO MUNICIPAL